

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 32 Miércoles 6 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 6044

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4536 BILBAO

Edicto.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Por la presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 29/2013 y NIG 48.04.2-13/000971, se ha dictado en fecha 23-1-2013, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Anaiak, S.A.", con A48135925, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Abogado don Pedro Cacicedo Egües, con domicilio postal en Bilbao, Ald Urkijo, 22, entr. izda., y direccion electrónica cacic000yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Bilbao, 23 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004495-1